



## Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00118-2024
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE MICROPERFORADOS Y CARTELERÍA PARA EL EDIFICIO DE O' CONNOR 20 DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE Y CARTELERÍA PARA ORGANISMOS VARIOS DE LA CIUDAD DE VIEDMA. C.D. 106/24
Movimiento Número	VI-00118-2024-I-0049
Descripción	DISPOSICIÓN APRUEBA CONTRATACIÓN CON SOLUCIONES E IMPRESIONES S.R.L.
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2773/2024
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	TELLERIANTE, ANDREA EDELWEISS
Estado	PUBLICADO (18/10/2024 12:01:28)



**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DISPOSICIÓN**

**VISTO:**

El expediente N° VI-00118-2024 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia -Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición N° 404/24-AG; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 106/24 con la firma Soluciones e Impresiones S.R.L., tendiente a la adquisición de microperforados y cartelería para el edificio sito en calle John O' Connor N° 20 de la ciudad de San Carlos de Bariloche y para organismos varios de la ciudad de Viedma.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por el responsable del Área de Diseño Institucional del Centro de Planificación Estratégica, conforme correos electrónicos en los cuales adjuntó los correspondientes formularios de solicitud de bienes y/o servicios y presupuestos de referencia, conforme constancias obrantes en mov. N° I-001 y I-004.

Que dicho funcionario informó que resulta necesario contar con los bienes solicitados dado que, en el caso de los bienes destinados a inmuebles de la ciudad de Viedma, existe la necesidad de actualizar la señalización interior en varios edificios atento a los cambios en la localización (mudanzas) de varios organismos. En el caso del inmueble de la calle John O' Connor N° 20 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, existe la necesidad de señalar la mesa de informes y de



generar privacidad en la Oficina de Atención a las Personas y la Oficina de Tramitación Integral Laboral.

Que en movimiento N° I-0010 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose dos (02) cotizaciones formales pertenecientes a la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. y al Sr. Nis Manuel Alberto, conforme el acta de recepción de ofertas obrante en mov. N° I-0016.

Que en mov. N° I-0018 obra correo electrónico del Sr. Nis mediante el cual aclara que la cotización para los renglones N° 4 y 5 no incluyen el traslado a la ciudad de Viedma, por lo tanto no cumplen con lo solicitado en el pedido de presupuesto.

Que mediante movimientos N° I-0020 y N° I-0042 intervino el responsable de Diseño institucional del Centro de Planificación Estratégica, en cuya oportunidad informó que el renglón N° 3 cotizado por el Sr. Nis, Manuel Alberto y la totalidad de la oferta presentada por la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. se ajustan técnicamente a lo requerido.

Que en el mov. N° I-0024 obra correo electrónico mediante el cual se solicitó a la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. una rebaja de precios para el renglón N° 4, obrando respuesta en mov. N° I-0025.

Que a los efectos de poder realizar la razonabilidad de los precios cotizados, conforme lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial en su art. 18 inc. 3, se solicitaron valores de referencias en el mercado cuyas constancias obran en mov. N° I-0027, recibiendo cotización del Sr. Emiliano Fulvi y París Carteles (mov. N° I-0030).

Que mediante correo electrónico se solicitó a los proveedores mantenimiento de las cotizaciones realizadas, en cuya oportunidad accede a tal solicitud la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. (mov. N° I-0033).



Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$1.401.870,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. (mov. N° I-0014 y 0025), para la totalidad de los renglones del pedido de presupuesto, los cuales resultan razonables conforme cuadro de análisis de ofertas obrante en movimiento N° I-0044.

Que en movimientos N° I-0022 y N° I-0043 obran informes técnicos elaborado por la Subdirección de Compras y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 404/24 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0048).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución 119/13 F.E., Art. 1°, inc. t).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
DISPONE:**



**Artículo 1ro.:** Autorizar la Contratación Directa N° 106/24, tendiente la adquisición de microperforados y cartelería para el edificio sito en calle John O' Connor N° 20 de la ciudad de San Carlos de Bariloche y cartelería para organismos varios de la ciudad de Viedma, con la firma Soluciones e Impresiones S.R.L., CUIT N° 30-71504637-3, con domicilio legal y comercial en calle Ángel Gallardo N° 272, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, para la totalidad de los renglones del pedido de presupuesto, en la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$1.401.870,00).

**Artículo 2do.:** Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PART.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14	10	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$1.401.870,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Soluciones e Impresiones S.R.L..

**Artículo 3ro.:** Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

**Artículo 4to.:** Registrar, notificar a la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. y el Sr. Nis, Manuel Alberto, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-